## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 1 1 DIC. 2014

EXENTO №: 0002180

DR. LUIS MELLA/GAJARDO

ALCALDE

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## DECRETO

**PRIMERO** 

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

\_\_\_\_\_

**DESIGNASE A:** 

PATRICIA GENOVEVA JARA SAEZ

22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

**ASISTENTE DE SERVICIOS** 

EDUCACIÓN MEDIA

LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA

12/06/2014 HASTA 05/07/2014, POR LICENCIA MEDICA

DE JEAIMY GUERRA LEIVA

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO:** PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la i. Municipalidad de Quillota, Sub- Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes con espondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

8ÉCRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso.

2- Secretaría Municipal

3- Interesado (a)

4- Carpeta Personal

5- Oficina Control

6- Archivo DAEM .-

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



## CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP: AFP PROVIDA S.A.

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 12/06/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña JARA SAEZ PATRICIA GENOVEVA R.U.T. N° enacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 20/01/1972, domiciliado en calle en adelante el ASISTENTE DE SERVICIOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña JARA SAEZ PATRICIA GENOVEVA R.U.T. N° para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la Escuela/Liceo LICEO COMERCIAL, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 22 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	113,450 113,450

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escríto de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 12/06/2014 hasta el 05/07/2014, POR LICENCIA MEDICA DE JEAIMY GUERRA LEIVA, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña JARA SAEZ PATRICIA GENOVEVA, ingresó al servicio el 12 de Junio de 2014.

JARA SAEZ PATRICIA GENOVEVA

MELLA GAJARDO
ALCALDE

R.U.T. N°